



**ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA
DEL LITORAL**
Facultad de Economía y Negocios

**EL FRAUDE FISCAL EN LA CORPORACIÓN ADUANERA
ECUATORIANA: ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y PROMULGACIÓN DE
NUEVAS ALTERNATIVAS PARA PREVENIRLO**

ING. MÓNICA TAPIA L.
Directora de Tesis

El Fraude Fiscal en la Corporación Aduanera Ecuatoriana: Análisis de las Causas y Promulgación de Nuevas Alternativas para Prevenirlo

Lourdes Díaz ⁽¹⁾, Gisella García ⁽²⁾, Daniel Recalde ⁽³⁾
Facultad de Economía y Negocios
Escuela Superior Politécnica del Litoral
Km. 30,5 Vía Perimetral, 28003, Guayaquil, Ecuador
lulu_2006c@hotmail.com ⁽¹⁾, chikita16_09@hotmail.com ⁽²⁾, danielrecalde@aol.com ⁽³⁾

Resumen

La presente tesis está basada en el análisis de la problemática del fraude fiscal en la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) ; el cual es un fenómeno que no sólo afecta a los ingresos correspondientes al Estado si no que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando el sistema económico al promover la competencia desleal de los evasores. Dentro de esta investigación identificamos los delitos aduaneros más comunes, la magnitud de evasión de los tributos internos ICE e IVA en el ámbito del comercio exterior y presentamos nuevas propuestas con las que se pueda combatir este fenómeno.

Palabras claves: Fraude fiscal, evasión, tributos internos.

Abstract

This thesis is based on the analysis of the Fraud pertaining to Customs Duties tariffs and taxes Evasion in Ecuador. Being the Tax evasion a Customs phenomenon that not only affects the country's revenues but also originates a distortion of the General Tax System and the economical situation of the country itself. One of the primary effects is the unfair competition originated from evaders. With this research we have also identified the more common customs infractions, studied the relationship between tax increases and tax evasion, concluding that higher tax rates provoke a higher tax evasion and how much this evasion of internal taxes such as the VAT has affected the government and to the International trade.

Keywords: Tax Evasion, Customs duties, Tax Fraud

1. Introducción

El fraude fiscal es el fraude originado por actividades irregulares que generan un menor ingreso a la Administración recaudadora de los recursos defraudados. Este fenómeno ocurre prácticamente en todo el mundo.

Los efectos del fraude fiscal están reflejados en estudios económicos y financieros. El fraude fiscal altera de manera significativa e injustificada la distribución de la renta y la riqueza. Asimismo determina un exceso de carga impositiva sobre los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales o un menor nivel de capacidad de prestación de servicios públicos y las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales y previsionales padecen una competencia desleal por parte de quienes las eluden.

En el entorno aduanero, esos ingresos defraudados por comportamientos ilegales pueden ser derechos arancelarios, tributos internos, tasas aduaneras y tasas de verificación. La evasión de impuestos aduaneros, es estimulada por la debilidad de los controles en el tránsito de mercancías y en los sistemas promocionales de exportación que incluyen desgravaciones o devoluciones de impuestos.

En síntesis, la amplitud de concepto de fraude fiscal es variable. En esta investigación cuando utilizamos el término fraude fiscal lo hacemos como sinónimo de evasión fiscal y relativo a conductas netamente ilegales.

2. Delitos aduaneros más comunes

I. Ingreso Ilícito (Contrabando)

Ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana.

II. Subvaloración

Es un fraude sobre el valor de las mercancías importadas y exportadas. La subvaloración de las mercancías tiene por objetivo principal eludir el pago de los derechos debidos. Esta subvaloración puede proceder de una falsificación del valor declarado a la ADUANA,

o de pagos no declarados o subvalorados efectuados al vendedor o por su cuenta.

III. Túneles De Evasión

Los túneles de evasión también conocidos con el nombre de aduanas paralelas permiten la salida de contenedores de los recintos aduaneros sin cumplir ninguna formalidad aduanera. Este mecanismo se evidencia en las permisionarias.

IV. Falsificación De Documentos

Comprende la presentación de información falsa en los siguientes documentos:

- La factura
- La carta de porte internacional, la guía aérea y el conocimiento de embarque.
- Certificado de origen.
- Documentos con colocación de sellos falsos.
- Documentos con designación falsa de las mercancías o de su utilización final para beneficiarse de tasas de derechos inferior o de franquicia o para evitar.

3. Breve Análisis Histórico Del Índice De Evasión Tributaria

A continuación presentamos un breve análisis histórico de la evasión basándonos en los estimativos del recaudo potencial y el recaudo efectivo tanto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en el ámbito del comercio exterior.

Metodología

La metodología aplicada para el cálculo de la evasión del IVA e ICE es el Potencial Teórico Usando Cuentas Nacionales; método aplicable a impuestos con tasas planas que permite construir series históricas de evasión y consiste en:

- Estimar la recaudación “potencial” de un impuesto a partir de una fuente de información “independiente”, como son las Cuentas Nacionales.
- La brecha entre la recaudación potencial y la efectiva se atribuye a evasión tributaria.

3.1 Estimación de evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Para realizar los cálculos utilizamos información publicada por el Banco Central del Ecuador (Cuentas Nacionales) y la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

- Base teórica= Valor CIF importaciones
- Recaudación potencial (Rp)= Base teórica * 12%
- Monto de evasión (E) =recaudación potencial(Rp)-recaudación efectiva(Re)
- Tasa de evasión (E%) =(monto de evasión)/(recaudación potencial)*100

Tabla 1. Estimación de evasión del IVA

ESTIMACIÓN DE EVASIÓN DEL IVA IMPORTACIONES PERÍODO (2000-2008) VALORES EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES					
Año	Valor CIF	Rp	Re	E	E%
2000	4.938.801	592.656	380.717	211.939	36%
2001	6.164.445	739.733	612.221	127.512	17%
2002	7.194.570	863.348	714.850	148.498	17%
2003	6.915.768	829.892	727.361	102.531	12%
2004	7.683.139	921.977	865.390	56.587	6%
2005	9.701.901	1.164.228	860.255	303.973	26%
2006	11.401.267	1.368.152	1.296.634	71.518	5%
2007	13.030.231	1.563.628	1.487.706	75.922	5%
2008	14.333.254	1.719.990	1.563.075	156.916	9%

La recaudación potencial la obtuvimos tomando como base imponible teórica las importaciones (Valor CIF) a la cual le aplicamos la alícuota del IVA; es decir el 12%.

La recaudación efectiva del IVA corresponde a los datos estadísticos publicados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) indican las cifras de lo que realmente ingreso en las arcas fiscales.

Finalmente comparamos la recaudación teórica con la recaudación efectiva del IVA, obteniéndose a partir de la diferencia el monto de evasión estimado. La tasa evasión equivale al monto de evasión dividido para la recaudación potencial multiplicado por cien.

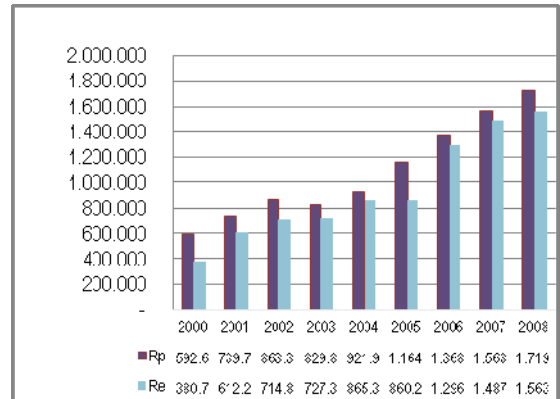


Figura 1. Recaudación potencial vs recaudación efectiva.

La recaudación potencial del IVA en las importaciones durante el periodo analizado fue mayor a la recaudación efectiva como lo evidencia el gráfico; lo cual demuestra la existencia del fenómeno de evasión que afecta el país.

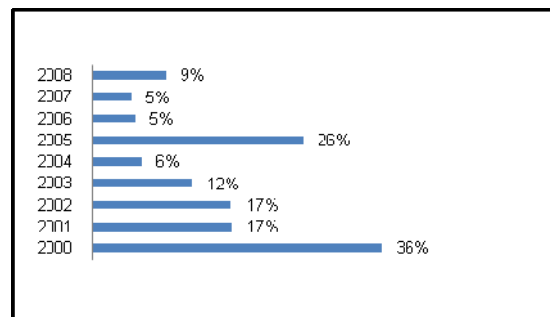


Figura 2. Tasas de evasión del IVA.

Los años que reportaron mayor evasión fueron 2000 y 2005; la CAE aun debe mejorar los controles para que este problema llegue a su fin pero al parecer las nuevas medidas adoptadas por la Administración Aduanera están dando buenos resultados ya que la tasa de evasión ha tenido una significativa reducción.

3.2 Estimación De Evasión del Impuesto A Los Consumos Especiales (ICE).

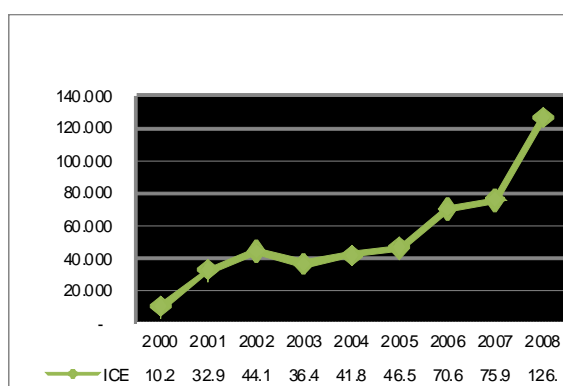


Figura 3. Recaudación del ICE 2000-2008.

Este gráfico presenta la evolución de las recaudaciones del ICE durante el periodo 2000-2008. Los bienes importados a los cuales se les aplica este impuesto son los siguientes:

- Cigarrillos
 - Rubio 77.25%
 - Negro 18.54%
- Cerveza 30,90%
- Bebidas gaseosas 10,30%
- Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza 26,78%
- Servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos 15%
- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga 5,15%
- Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios, motos acuáticas, triceres, cuadrones, yates y barcos de recreo. 10,30%

Tabla 2. Estimación de evasión del ICE

ESTIMACIÓN DE EVASIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES PERÍODO (2000-2008) VALORES EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES				
AÑO	Rp	Re	E	E%
2000	16.229	10.264	5.965	37%
2001	54.338	32.901	21.437	39%
2002	65.349	44.155	21.194	32%
2003	52.743	36.433	16.310	31%
2004	60.200	41.853	18.347	30%
2005	74.911	46.564	28.347	38%
2006	93.197	70.651	22.546	24%
2007	103.915	75.973	27.942	27%
2008	135.951	126.766	9.185	7%

La estimación de la evasión del Impuesto a los Consumos Especiales en las importaciones se realiza a partir del Valor CIF de las mercancías sujetas a este impuesto.

Para la estimación de la recaudación potencial de las importaciones, en primera instancia, se obtuvo el valor de las importaciones imponibles de los productos sujetos al gravamen del ICE; posteriormente a dicha base imponible se aplicaron las respectivas alícuotas, obteniéndose el ICE potencial de las importaciones.

$$\text{La tasa de la evasión} = \frac{\text{monto de evasión}}{\text{recaudación potencial}} * 100$$

La evolución de la evasión del ICE muestra una tasa máxima del 39% alcanzada en el 2001 y una mínima del 7% para el 2008. Si bien existen factores coyunturales que influyen sobre la evolución de esta variable, la evasión es principalmente un fenómeno estructural.

Estos indicadores señalan que la CAE debe poner mayor énfasis en el control de la evasión de los productos gravados con el ICE importaciones y que las medidas empleadas a inicios del 2008 han tenido resultados favorables para combatir este fenómeno.

Realizadas las estimaciones de evasión tanto del IVA como el ICE podemos concluir que las tasas obtenidas evidencian la magnitud del incumplimiento fiscal de los contribuyentes.

Las tasas tan elevadas son respuesta a la conjunción de factores de índole social, institucional, política, cultural y económica. Dentro de los mismos se destacan las características del sistema tributario, de la Administración Tributaria Aduanera, las falencias en el control aduanero y del impuesto analizado.

4. Medidas De Acción Para Combatir La Evasión Fiscal

Las herramientas de acción para combatir la evasión que planteamos a continuación buscan incrementar la efectividad de fiscalización y la cooperación de los contribuyentes.

Educación tributaria: Con esta herramienta proponemos al Estado y a la CAE incrementar su rol de educador en el tema impuestos, profundizando en informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los impuestos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

Auditoría Fiscal: Es una herramienta que nos permitirá impulsar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones, ya que de esta manera nos sumergiremos a simplificar el sistema tributario haciéndolo más sencillo, flexible y entendible para los contribuyentes, marcando presión y concientización tributaria lo cual actualmente es más que necesario.

Tecnología Informática: Definitivamente una fuerte inversión en Tecnología ayudará a la Corporación Aduanera Ecuatoriana a controlar de manera más completa y eficiente la evasión de impuestos y aranceles así como el contrabando que perjudican de manera directa los ingresos del Estado. El mejoramiento del actual Sistema SICE que lleva operando la Corporación y el desarrollo de mayores aplicativos así como la adhesión de nuevas herramientas que permitan aumentar el control aduanero.

5. Conclusiones

El presente estudio ha buscado solucionar uno de los problemas más complejos que tiene el país, luego de haber realizado las investigaciones para comprender la problemática del tema obtuvimos las siguientes conclusiones:

- La evasión no tiene una sola causa atribuible sino múltiple; que afecta al Sistema Tributario y causa efectos nocivos en la economía, obstaculizando de esta manera la neutralidad de la economía, por ende su eliminación, debe ser uno de los principales temas en las agendas económicas de los gobiernos.
- Comprobamos que nuestra hipótesis es verdadera; la evasión fiscal en la Corporación Aduanera Ecuatoriana se debe a la ineficiencia del sistema de control aduanero; por lo que en el proceso de modernización que está llevando a cabo tiene como prioridad implementar nuevas tecnologías y estrategias para realizar los controles de manera eficiente procurando que todos los sujetos involucrados cumplan con las formalidades respectivas.
- Que el cruce de información entre la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el Servicio de Rentas Internas y el Banco Central debe ser ágil y eficiente para que en conjunto puedan tomar decisiones que evite y solucionen la evasión.
- Cabe recalcar que para reducir la evasión fiscal, es preciso combatir primero a quienes siendo funcionarios del Estado, tienen la obligación de aumentar el recaudo y no lo hacen o lo hacen deficientemente.

6. Recomendaciones

Algunas de las recomendaciones que se plantean al final de este estudio es con el propósito de reducir y porque no poner fin al

fraude fiscal en la Corporación Aduanera Ecuatoriana son:

- No incrementar las tasas ya que crea mayor malestar y propicia mayor evasión.
La decisión tomada por las autoridades de elevar los aranceles no fue la correcta porque la carga tributaria que recae sobre los contribuyentes es excesiva, afectando la conducta de los contribuyentes a la hora de evaluar sus opciones de cumplimiento fiscal. Mientras más aumenta el costo de cumplir con la obligación tributaria, mayor será la probabilidad de que éstos asuman el riesgo de no declarar, en vez de asumir los costos de la declaración.
- Intensificar los controles aduaneros haciendo acatar las leyes con mayor rigor.
- Avanzar aún más en la modernización del servicio aduanero, establecer bases de datos para la verificación del valor declarado de las mercancías, simplificar los procedimientos, y diseñar mecanismos eficaces para detectar y combatir los delitos aduaneros, sin que ello cree obstáculos innecesarios al comercio exterior.
- Quienes formamos parte de la sociedad tomemos conciencia de la grave situación que acarrea este fenómeno al facultar la ruptura de los principios de equidad, al fomentar de cierta forma la presencia de un círculo perverso de ineficiencia en la economía.

7. Referencias

- [1] GONZÁLEZ, Nathalia, PERALTA, Dorys Y PONCE, María Isabel. Impuestos Arancelarios A Las Importaciones: Análisis De La Evasión Como Base Para Mejorar Las Recaudaciones, Periodo (1994-1998), 1999.
- [2] LAS HERAS, Jorge. La Evasión Fiscal: Origen Y Medidas De Acción Para Combatirlas, 2001.

- [3] LÓPEZ CORDERO, Rómulo. La Eliminación De Las Aduanas, 2004.
- [4] MORALES, Carlos Y RUIZ, Francisco. Análisis De La Evasión Fiscal En El Impuesto A La Renta Ecuador, 2005.
- [5] ACOSTA, Marcelo. La Fiscalización Especializada Como Metodología De Control De La Evasión Tributaria En Empresas Nacionales Y Transnacionales.
- [6] VILLAFUERTE, Mauricio. Reforma Tributaria En Ecuador: Su Impacto Sobre Los Ingresos Tributarios Y El Comportamiento De Los Contribuyentes.
- [7] EL UNIVERSO, Sección Economía, Verificadoras Salen De Las Aduanas Con Amenaza De Juicios, Febrero 29/2008.
- [8] Comisión Control Cívico De La Corrupción (Investigaciones Y Boletines De Prensa).
- [9] Ley Orgánica De Aduanas.
- [10] Banco Central. Cuentas Nacionales.
- [11] Banco Central. Boletín Estadístico Anual (2007)
- [12] Banco Central. Boletín Estadístico Mensual.
- [13] www.wikipedia.com
- [14] www.aduana.gov.ec
- [15] www.mef.gov.ec
- [16] www.sri.gov.ec
- [17] www.hoy

